



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI N°2532404

(Componente II, Acción 2.2. – Actividad 2.2.1.7.1)

(Componente II, Acción 2.7. - Actividad 2.7.1.18.2)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / DIDET con PI 2532404.
“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de dos (02) estaciones meteorológicas de acuerdo a las Especificaciones técnicas que se señalan en el presente requerimiento técnico mínimos para el proyecto: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, identificado con CUI N° 2532404, para el Componente II “Suficiente equipamiento para el servicio de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas”, Acción **2.2, 2.7**, Actividad **2.2.1.7** y **2.7.1.18.2**. en cultivos frutícolas”

Órgano y/o Unidad Orgánica:	- Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2532404.	
Actividad del POI	- ADQUISICIÓN DE SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTICOLAS REGIÓN TACNA C2 - CUI 2532404	- ADQUISICIÓN DE SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTICOLAS REGIÓN ICA C2 - CUI 2532404
Denominación de la Contratación:	Estación meteorológica en el marco del proyecto con CUI N°2532404	
Meta Presupuestal	Meta: 408	Meta: 403
CMN Aprobado	673	

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de bienes como Estación meteorológica tiene como finalidad fortalecer la generación y disponibilidad de información agroclimática confiable y oportuna que permita mejorar la investigación agraria, optimizar el manejo de cultivos y reducir los riesgos asociados a la variabilidad y el cambio climático, al desarrollo de tecnologías agrarias adaptadas a las condiciones locales y al incremento de la productividad y sostenibilidad del sector agrícola en beneficio de los productores agrarios de la EEA Tacna e Ica, contribuyendo al cumplimiento de metas y objetivos del proyecto PI 2532404.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA		U.M.	CANTIDAD
N° 1	2.2.1.7.1.	Estación Meteorológica	Inalámbrica	Pantalla LCD (90x150mm) transmisor	Unidad	1
			Receptor 300 metros incluye adaptador AC	Si		
			Pluviómetro de Balancín - 0.2mm	Si		
			Panel Solar y pila de litio de 3v. para ISS Includido	Si		
	2.7.1.18.2.		Registrador de datos Wifi Logger	Software Weatherlink		1
			Wifi Logger Memoria	No volátil en caso de falta de corriente AC		
			Trípode de Instalación	Si		
			Licencia de uso Davis	Si		
			Software Módulo Agrícola Davis Instrument	Si		

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características mínimas del **equipo ofertado**, evidenciando que el mismo cumpla con lo establecido en la presente especificaciones técnicas. Asimismo, deberá de señalar la **marca y modelo** del equipo ofertado, adjuntando un detalle del bien propuesto, el cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o ficha técnica que demuestre las características técnicas mínimas del equipo ofertado.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.
- Declaración Jurada de no tener Impedimentos para ser participante.

Experiencia:

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
 - (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹
- En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. FORMA DE ENTREGA

La entrega de las dos (02) estaciones meteorológicas se realizará en un solo acto, bajo la modalidad “puesto en destino”, debidamente nuevas, completas, instaladas, operativas y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento, en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), distribuidas de la siguiente manera:

- 01 estación meteorológica en la Estación Experimental Agraria Tacna (EEA Tacna).
- 01 estación meteorológica en la Estación Experimental Agraria Chincha (EEA Los pobres – Ica).

El proveedor asumirá la responsabilidad integral del transporte, seguro, descarga, instalación y entrega física de cada equipo en su respectivo punto de destino, así como de la presentación de la documentación correspondiente, que incluirá como mínimo la guía de remisión, comprobante de pago y acta o documento de conformidad técnica. La recepción de los bienes quedará sujeta a la verificación y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del área usuaria, quien emitirá la conformidad respectiva.

8. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial de la estación meteorológica será no menor de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega, durante los cuales el proveedor se obliga a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto de fabricación, materiales o funcionamiento que se presente bajo condiciones normales de uso, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado,

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

garantizando la operatividad continua del bien conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados, instalados y puesto en funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA (EEA)	DIRECCIÓN	CANTIDAD
TACNA	Pampas de La Yarada Los Palos – Referencia Pozo AIRH 059.	01
LOS POBRES	Carretera Panamericana Sur Km 292.3, distrito de Salas – Guadalupe, Ica.	01

El plazo de entrega de la estación meteorológica será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, debiendo el proveedor cumplir con la entrega total del bien.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

La conformidad será emitida por el Director de DIDET en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), previo V°B° del supervisor del Proyecto y firma del coordinador nacional del Proyecto; previa recepción física. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien.

El proveedor en el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega del bien, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles en una (01) armada, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de la entrega, conteniendo la siguiente documentación:

Conformidad del bien (Anexo N° 10), debidamente firmado, luego de haber verificado además el cumplimiento de lo siguientes:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.

PENALIDAD

el Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$F = 0.40$$

Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En concordancia con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

a) Proveedores no confiables

- Selección y evaluación de proveedores, cotizar con al menos 2 proveedores y mantener contratos claros.

b) Riesgo de sanciones por parte de la administración pública

- Realizar supervisiones permanentes.
- Realizar reuniones de seguimiento con el contratista para anticipar dificultades.

c) Riesgo de incumplimiento de responsabilidades y falta de supervisión

- Utilizar herramientas de gestión para monitorear tareas y cumplimiento.
- Asegurar que ambas partes comprenden sus obligaciones contractuales mediante reuniones.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrá implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

19. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: CRUZ DELGADO JULIO HUMBERTO IGNACIO FIR 30420224 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/03/2026 18:28:03-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ASENICIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2026 17:19:03-0500
Aprobado por Jefe de oficina/Dirección	